**RESOLUCIÓN N° 1153**

**"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *NÉSTOR DEJESÚS ROJAS DÍAZ*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".**



Asunción, 23 de diciembre. del 2024.

**VISTO:**

La Nota N.P. N° 1557 de fecha 11 de noviembre del 2024, presentada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT); la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Nota N.P. N° 1557 de fecha 11 de noviembre del 2024, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), solicita la prórroga de comisionamiento temporal del señor Néstor Dejesús Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para seguir prestando servicios en dicha Institución, en el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que,** la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, dispone en su Artículo 37: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

**Que,** el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, establece:

**Artículo 72.-** *"Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término*

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 1153**

**"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *NÉSTOR DEJESÚS ROJAS DÍAZ,* FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".**



*establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal".*

**Que,** la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor Néstor Dejesús Rojas Díaz, con C.I. N° 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025**.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 *(Cinco)* días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 *(diez)* días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1153

**"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *NÉSTOR DEJESÚS ROJAS DÍAZ*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".**



**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**
**PRESIDENTE**

PS/mc/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL